

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES DE ASEGURAMIENTO LIMITADO SOBRE EL REPORTE MENSUAL DE COPM Y RESERVAS

A los miembros de la Dirección de
MINTEO (WAGMI S.A.S.)

Descripción de los asuntos objeto de revisión

Hemos sido contratados por la Dirección de Minto (WAGMI S.A.S.) en adelante “la Compañía” o “Minto”, para realizar un trabajo de aseguramiento limitado, con el objetivo de verificar que la Compañía ha mantenido al cierre del mes un número mayor de sumas de dinero en las cuentas a nombre de Minto, que Tokens en circulación. Para lo cual, se tendrá como insumo, entre otras, las siguientes fuentes primarias:

- Reporte mensual de COPM y reservas (RM) - Anexo 1, elaborado por la Compañía al 31 de agosto de 2024.
- Extractos bancarios con corte al corte al 31 de agosto de 2024.
- Validación de Tokens en circulación al 31 de agosto de 2024.

Criterios aplicables

Los criterios aplicables por los cuales hemos sido contratados por la Dirección de Minto para efectuar la revisión de los asuntos mencionados anteriormente comprenden:

- Revisión de la existencia y exactitud de los saldos en Bancos.
- Revisión de la existencia de los Tokens en circulación.
- Validación del adecuado desglose de reservas (Presentación).

Limitaciones Inherentes

Debido a limitaciones inherentes, incluida la posibilidad de colusión o de sobrepaso de controles por parte de la administración, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar. Este encargo no está diseñado para detectar debilidades de control interno sobre la preparación y presentación del reporte.

Responsabilidad de la Administración

La Administración es responsable de la elaboración del Reporte (RM), de igual manera del diseño e implementación de las medidas de control interno, así como de la definición de políticas y procedimientos que de él se desprendan.

Estas medidas de control interno son definidas por los órganos societarios, la Administración y su personal, con el fin de obtener una seguridad razonable con respecto al alcance de sus objetivos operacionales, de reporte y cumplimiento. De igual forma, de otros factores que la administración determine necesarios para la preparación del Reporte (RM) y que aseguren que este se prepare libre de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Responsabilidades del Auditor Externo

Mi responsabilidad consiste en realizar un trabajo de aseguramiento limitado para emitir una conclusión soportada en los procedimientos diseñados y ejecutados con base en mi juicio profesional y la evidencia obtenida como resultado de los mencionados procedimientos, aplicando la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento para Compromisos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica (ISAE-3000) aceptada en Colombia, sobre los asuntos descritos en la sección “Descripción de los asuntos objeto de Revisión”.

Independencia y control de calidad de los auditores

He cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos éticos establecidos en el Código de Ética aceptado en Colombia para profesionales de la contabilidad, basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y conducta profesional.



Nuestra Firma aplica la Norma Internacional de Gestión de Calidad ISQM 1, en consecuencia, mantiene un sistema de control de calidad que incluye directrices y procedimientos relativos al cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales y los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

Procedimientos realizados

Los procedimientos ejecutados para alcanzar nuestra conclusión consistieron principalmente en:

- Indagar con la administración para obtener un entendimiento del proceso llevado a cabo por la Compañía, para la elaboración del Reporte (RM);
- Entrevistar a la Dirección y personal pertinente, encargados de proporcionar la información contenida en el Reporte (RM);
- Obtener una comprensión del sistema de control interno asociado al efectivo y equivalentes;
- Obtener extractos bancarios directamente de las Entidades Financieras para verificar las conciliaciones realizadas por la Compañía;
- Contrastar los saldos del efectivo con los montos registrados en el sistema contable, con el propósito de confirmar la existencia de los saldos descritos en el Reporte (RM);
- Verificar las conciliaciones realizadas por la Compañía entre los saldos reportados por las Entidades Financieras y los registros en las diversas blockchains (cadenas de bloques) relacionadas con las reservas al 31 de agosto de 2024;
- Revisión de los Tokens en circulación; y
- Revisión del desglose de reservas descrito en el Reporte (RM), con el propósito de validar su adecuada segmentación, según corresponda.

Los procedimientos realizados en un trabajo de aseguramiento limitado varían en naturaleza y tiempo y son menores en alcance que un trabajo de aseguramiento razonable, y por lo tanto el nivel de aseguramiento obtenido es sustancialmente menor que el que se hubiera obtenido en un trabajo de aseguramiento razonable. En consecuencia, no se expresa una conclusión de aseguramiento razonable sobre los parámetros utilizados para la elaboración del Reporte (RM) sino de la suficiencia de la reserva objeto de aseguramiento limitado.

Propósito de Nuestro Reporte

De acuerdo con los términos de nuestro trabajo, este informe de aseguramiento ha sido preparado para Miteo con el propósito de asistir a la Dirección en determinar si los saldos de los Tokens en circulación y el efectivo y equivalente del efectivo objeto de aseguramiento limitado existen, son exactos y se encuentran bien presentados.

Conclusión

Conforme a los procedimientos desarrollados en su conjunto y las limitaciones inherentes detalladas anteriormente, puedo concluir sobre la evidencia obtenida que no he observado situaciones que me hagan pensar que: a). Las sumas de dinero que se encuentran en la cuenta de la Compañía y que sirven de reserva, son inferiores al valor de los tokens en circulación al cierre del 31 de agosto de 2024 ni que b). Los saldos relacionados con reservas y Tokens en circulación descritos en el reporte (RM) al 31 de agosto de 2024, preparado por la administración, contienen errores materiales.

VICTOR MANUEL RAMÍREZ VARGAS

Socio de Auditoría

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S. BIC
100043-01-13282-24

Bogotá D.C., 12 de septiembre de 2024



Bogotá D.C., 6 de Septiembre de 2024.

Reporte Mensual de COPM y Reservas

La Compañía afirma lo siguiente, con fecha de corte el 30 de Agosto de 2024 a las 11:59:59pm UTC:

- Las reservas totales consolidadas de la Compañía ascienden al menos a COP **\$1,966,426,704.32**
- Los tokens en circulación a la fecha de corte ascienden a **\$ 1,898,731,778.00 COPM**
- Las reservas consolidadas de la Compañía superan a los tokens en circulación consolidados, a la fecha de corte de esta auditoría.

Desglose de Reservas: A la fecha de presentación del presente documento, el desglose de las reservas totales consolidadas es el siguiente:

Categoría del activo	Monto en COP
1. Efectivo, equivalentes al efectivo y otros depósitos de corto término	
2. Efectivo en cuentas bancarias	\$ 1,966,426,704.32
Total	\$ 1,966,426,704.32

Reportado y confirmado por el Representante Legal Minteo Santiago Rodriguez Ortiz, el día 06 del mes de septiembre de 2024.

DocuSigned by:

137EE30405D0460...

Santiago Rodriguez ortiz
Representante Legal Minteo (WAGMI SAS)